

DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
2021-777 DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL
MINIMA CUANTIA

Al Despacho, Bucaramanga, 15 de febrero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga quince de febrero de dos mil veintidós.

Comoquiera que al registrarse la presente demanda ejecutiva singular en el sistema se encontró que en éste Despacho correspondió por reparto una de idénticas condiciones la cual fue adelantada BANCO GNB SUDAMERIS contra CESAR AUGUSTO ALVAREZ LACHE radicado No. 2021-718, la cual fue rechazada mediante auto del 19 de enero de 2022, razón por la cual se ordena su devolución a la Oficina judicial de Bucaramanga la radicada 2021-777 para que se efectúe su reparto en debida forma por cuanto fue asignada una exacta y entre las mismas partes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. PSAA05-2944 de Mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 213426db1730f03ad9bfb66cf6fa3b256914df2a9a6bd37bc2cddbfffe9bd04

Documento generado en 15/02/2022 01:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>